

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 15/2020

SIPE: 311/2020

Sentenciado: ANDRÉS MIGUEL RANGEL IBARRA

Auto: 3 de septiembre de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 7095/2020, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orgles, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado ANDRÉS MIGUEL RANGEL IBARRA por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, cuatro (4) años, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



TO CO

ESTADO LIBRE LOS OBIEBRIOS MELLOS OB EBBOOK MORELOS TO MORELOS TO

navaca, Morelos, 7 de Septiembre de 2020. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL IBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. LEODEGAMA MURIAS GUZMÁN.